

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 27 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho durante el desarrollo de la inspección judicial en punto de allegar el Registro Civil de defunción del demandante SANTIAGO QUINTERO, y el registro civil de nacimiento de sus hijos. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00032
Proceso Pertinencia/ Demanda de reconvenión – Reivindicatorio
Demandante: Santiago Quintero Prada
Demandado: Lucila Alarcón Caro y otros
Decisión: Requiere al apoderado del extremo demandante

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en el desarrollo de la inspección judicial el apoderado de la actora comunicó a este Despacho el fallecimiento del demandante Santiago Quintero conforme al artículo 68 del C.G.P. se dará inicio al trámite de Sucesión procesal.

Así las cosas **líbrese atento oficio** al apoderado del extremo demandante, requiriéndole para que allegue el registro civil de defunción del señor Santiago Quintero, y registro civil de nacimiento de sus hijos para lo pertinente, para lo cual se le otorgará el término el ocho días hábiles.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 06.
De hoy **28 de febrero de 2024**
La secretaria ad-hoc

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d983af0b921bdd09d5c23b67b2fd5b306bc90c4dc733ce0fc8990da1f53c7f**

Documento generado en 27/02/2024 02:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>